



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 86760

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LUZ MARÍA MOLINA TOBAR vs. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN.**

Reconócese al doctor Jorge Eduardo Merlano Matiz, con Tarjeta Profesional n.º 19.417, como apoderado de la parte opositora, Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR CAPRECOM EICE en liquidación, conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201600648-01
RADICADO INTERNO:	86760
RECURRENTE:	LUZ MARIA MOLINA TOBAR
OPOSITOR:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 7 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 147 la providencia proferida el 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____